

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/2385 *Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hacer saber:

Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Carboneros, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Igualmente se ha aprobado la derogación de la Ordenanza General reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones, aprobada definitivamente el 23 de septiembre de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 233, de fecha 7 de octubre de 2005.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <http://www.carboneros.es/tablon-de-anuncios>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Carboneros, a 29 de Mayo de 2018.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.